

San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 6714 / 2024

VISTO:

La Resol. Nº 0211/2022, mediante la cual se designa a la DRA. ADRIANA MARIA SALES, Consejera Suplente del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la Universidad Nacional de Tucumán en representación de los Profesores Titulares, para el período 2022-2024, asumiendo dicha función el día 11/11/2022; y

CONSIDERANDO:

Que al momento de la asunción de la DRA. SALES, le restaban **370** (Trescientos setenta) días para el vencimiento de su cargo;

Que en el período 2022-2024, la DRA. SALES de desempeñó como Consejera Titular por los Profesores Titulares, por el período de **533 (Quinientos treinta y tres) días**, hasta el día **26/04/2024**;

Que por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido por los Arts. 29º y 48º) del Estatuto Universitario vigente de la Universidad Nacional de Tucumán, corresponde extender el vencimiento del cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva que reviste la DRA. SALES por el término de **2 (Dos) años, 5 (Cinco) meses y 23 (Veintitres) días**; cuyo vencimiento del cargo mencionado precedentemente operaría el día **19/10/2026**;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1º)- Extender hasta el **19/10/2026**, el vencimiento del cargo de **PROFESOR TITULAR CON DEDICACION EXCLUSIVA** de la Disciplina **"QUÍMICA ANALÍTICA"** (Cát. Química Analítica II) del Instituto de Química Analítica de esta Facultad, de propiedad de la **DRA. ADRIANA MARIA SALES**, por los motivos dados precedentemente.

Art.2º)- Comuníquese. Cumplido archívese en legajo personal.

nla

Resolución con firma digital de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"2024: 30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PRINCIPIO
DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 5270 / 2024

Hoja de firmas